



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 16 de Junio de 1993.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
s/d

CIONA

REF: Exp. N° 194/92.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 15/VI/93, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

sional
d Na--
clo de
194/92
Depar-
li
ad,
l al --
ida --
puesto

"ORDENANZA N° 1535.

ARTICULO 1°.- Apruébase en todos sus términos el denominado Protocolo Adicional al Convenio entre la Municipalidad de Lobos y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, referente a la apertura por única vez - del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social (a término) obrante a fs. 3 del expediente 194/92 del H.C.D. y fs. 1 del expediente 4067-2039 del D.E.M.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del Protocolo Adicional al Convenio aludido en el Artículo 1°, será imputado a la partida "CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE LOMAS DE ZAMORA" F.5- 1.3.13. del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTICULO 3°.- De forma".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS - A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

FIEMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.
Dr. GUILLERMO O. RE - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-

rante
ca y -
lvase.

Guillermo Oscar Re
Dr. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.



Jorge Antonio Anaya
JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.